



Ministerio de Educación

05 17



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1591/12, de fecha 14 de agosto de 2012, por el cual se tramita la solicitud de licencia con goce de haberes, presentada por la Doctora Inés Pérez, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, la mencionada docente solicita el otorgamiento de una licencia con goce de sueldo, durante el período comprendido entre el 30 de octubre de 2012 y el 31 de marzo de 2013, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación simple, con funciones docentes en el Área III: Interdisciplinaria, para la cátedra de "Problemas Sociales Contemporáneos" (Ordenanza de Consejo Académico N° 3309/12), fundamentada en el otorgamiento de una beca postdoctoral para desarrollar una investigación en el Interculturalism, Migration and Minorities Research Center de la Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica, en el marco del programa Erasmus Mundus, dependiente de la Unión Europea.

Que a fojas 02/08, se adjunta la siguiente documentación aportada por la docente interesada: carta de otorgamiento de la beca, carta de admisión de la Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica y plan de trabajo a desarrollar en el marco de dicha beca.

Que a fojas 01 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación académica de la docente peticionante, del cual surge que dicha licencia puede ser encuadrada en lo normado por el artículo 36, inciso 4), de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

Que a fojas 01 vuelta, el Departamento de Sociología da cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1479/95.

Que de fojas 09 a 32 se glosa la siguiente documentación: dos copias del Acta de Compromiso, suscripta por la interesada y su fiadora, Actuación Notarial N° 421, e Informe del Registro de la Propiedad Inmueble sobre el estado de dominio del bien ofrecido en garantía, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 1406/01 y su modificatoria, la Resolución de Rectorado N° 772/05.

Que a fojas 34 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 07, de fecha 12 de septiembre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Señor Rector, con la aprobación de este cuerpo, el otorgamiento de una LICENCIA CON GOCE DE HABERES, a la Doctora Inés PÉREZ (clase 1981 – DNI N° 28.608.519), durante el período comprendido entre el 30 de octubre de 2012 y el 31 de marzo de 2013, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Interino, con dedicación simple, en el ÁREA III: INTERDISCIPLINARIA (Departamento de Sociología), con funciones docentes en la cátedra de PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS, a raíz del otorgamiento de una Beca de postdoctoral para desarrollar una investigación en el Interculturalism, Migration and Minorities Research Center de la Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica, en el marco del programa Erasmus Mundus, dependiente de la Unión Europea, en virtud de lo establecido en el artículo 36, inciso 4) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

05 17



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades